

SUSHIBRANDS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresadas en dólares americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

SUSHIBRANDS S.A. es una Compañía constituida en el Ecuador el 23 de mayo de 2012 con Registro Único de Contribuyentes N° 1792375185001.

Su actividad principal es adquisición, desarrollo, producción, representación, registro, licenciamiento, de todo tipo de marcas y nombres comerciales, patentes, diseño, inversiones, y en general cualquier derecho de propiedad intelectual e industrial.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

<u>Indicador económico</u>	<u>Años</u>				
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>
Producto Interno Bruto (PIB)	79.277	87.925	94.776	100.917	99.068
% de inflación anual	5,41	4,16	2,70	3,67	3,4
Balanza Comercial: Superávit (Déficit) (millones de dólares)	-717	-194	-1.084	-727	-2.079
Salario Mínimo (en dólares)	264	292	318	340	354
Deuda pública total (en millones de dólares)	14.561	18.079	22.847	30.141	32.629
Deuda pública interna (en millones de dólares)	4.506	7.335	9.927	12.558	12.546
Deuda pública externa (en millones de dólares)	10.055	10.744	12.920	17.583	20.083
Deuda externa privada	5.256	5.145	5.699	6.665	6.967

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación.-

Los presentes estados financieros se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos parámetros fijados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la Nota N° 5 de estos estados financieros se revelan áreas en las que se aplica un mayor grado de juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos e inversiones temporales.

3.3. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-

Todas las comercializaciones de servicios se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, la cual se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

3.4. Propiedad y equipos.-

Las partidas de propiedad y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Los activos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta considerando las vidas útiles de acuerdo a criterios económicos y técnicos propios de la industria.

Rubro	Vida útil (en años)
Edificios	20

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.5. Deterioro del valor de los activos no financieros.-

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa el equipo para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

3.6. Pasivos Financieros Comerciales.-

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7. Costos y gastos.-

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

3.8. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

3.9. Impuesto a las ganancias.-

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Al respecto, la política actual de la Compañía es reconocer el impuesto diferido únicamente cuando las diferencias temporarias son significativas.

Con respecto al cálculo de activo y pasivo por impuesto diferido, la Compañía determinó que no existen diferencias temporarias significativas que los originen.

3.10. Ganancia por acción y dividendos de accionistas.-

La utilidad neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como un pasivo en el período en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (NIIF para PYMES) en julio de 2009. En ese momento, se estableció un plan para emprender una primera revisión integral de esta Norma que le permita al IASB la evaluación de los primeros dos años de experiencias de las entidades que hayan tenido que implementarlas, y considerar si existen necesidades de enmiendas.

a. Primera revisión integral

Las Compañías usaron la NIIF para PYMES en 2010 y 2011. La primera revisión integral comenzó, por lo tanto en 2012. El IASB dijo que después de la revisión inicial, espera considerar enmiendas a la NIIF para PYMES aproximadamente una vez cada tres años.

En junio de 2012 fue publicada para comentarios por el IASB una solicitud de información para la revisión integral de la NIIF para PYMES, cuyos comentarios fueron receptados hasta el 30 de noviembre de 2012.

b. Guía ilustrativa para Micro Entidades

En junio de 2013 se emite una Guía para Micro Entidades que apliquen la NIIF para las PYMES (2009), con la aclaración de que esta guía acompaña a la NIIF para las PYMES, pero no forma parte de la misma.

c. Proyecto de Modificaciones propuestas a la NIIF para las PYMES

En septiembre de 2013 se emite el Proyecto de Modificaciones propuestas a NIIF para las PYMES únicamente a efectos de recibir comentarios. La intención de la Fundación IFRS era tomar una decisión del cambio de NIIF para PYMES en la primera mitad del año 2015.

d. Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y a los Fundamentos de sus Conclusiones

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es, todavía, una Norma nueva, en mayo de 2015 se emite “Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones.

De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes.

Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales. Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de propiedad y equipo.
- c) Vidas útiles de los activos intangibles.
- d) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedad y equipo y activos intangibles).
- e) El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos.
- f) Estimación de impuestos diferidos considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.
- g) Estimación de la provisión del impuesto a la renta.
- h) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bancos	3.706	180.592

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Clientes (1)	196.724	173.328
Anticipo proveedores	-	1.010
Anticipo compra de propiedad	10.900	1.000.000
	<u>10.900</u>	<u>1.001.010</u>
Total	<u>207.624</u>	<u>1.174.338</u>

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a la relacionada Sushicorp S.A. en el año 2014 por regalías y en el año 2015 por facturación de arrendamiento.

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Crédito Tributario IVA (1)	22.072	15.294
Crédito Tributario Retenciones de IVA (2)	44.175	34.189
	<u>66.247</u>	<u>49.483</u>

(1) Por compensar en el próximo año con el Impuesto al Valor Agregado IVA de notas de crédito registradas en el 2015 por un valor de 19.099, que constan en el formulario 104 como informativo.

(2) La Compañía revisará la posibilidad de reclamo a la administración tributaria o la compensación para el siguiente ejercicio.

9. PROPIEDAD Y EQUIPOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Costo:	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Edificio (1)	989.100	-
Depreciación acumulada:		
Edificio	37.091	-
Neto:		
Edificio	952.009	-

(1) Ver resumen de contrato de compra de la propiedad en la nota a los estados financieros N° 18.

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores locales	17.437	180.852
Impuesto a la Renta (1)	1.025	62.951
Retenciones de Impuesto a la Renta	5.548	5.730
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	222	-
Otras	19.099	-
	<u>25.894</u>	<u>68.681</u>
Total	<u>43.331</u>	<u>249.533</u>

(1) Ver movimiento de impuestos en la nota a los estados financieros N° 17 literal d).

11. PARTES RELACIONADAS

El movimiento al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Operaciones de ingreso:		
Sushicorp S.A	117.600	969.300

12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social autorizado es de 1000 conformado por igual número de acciones de un dólar cada una. Su principal accionista es la Compañía extranjera DASSANT HOLDING CO LLC dueña del 80% de las acciones.

13. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para la repartición como dividendo en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Durante los años 2014 y 2015, la Compañía no apropió esta reserva.

14. GANANCIAS ACUMULADAS**a) Utilidades de años anteriores**

En los años 2015 y 2014, la empresa no distribuyó dividendos a los accionistas.

15. INGRESO POR SERVICIOS

Al 31 de diciembre el rubro por concepto está conformado por:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Facturación a relacionadas	117.600	969.300
Otros ingresos por servicios	1.278	-
	<u>118.878</u>	<u>969.300</u>

16. GASTOS OPERATIVOS

El detalle de gastos de administración al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Honorarios profesionales	114.143	49.900
Gastos otros servicios	30.358	537.011
Impuestos	21.908	8.128
Depreciación	<u>37.091</u>	<u>-</u>
	<u>203.500</u>	<u>595.039</u>

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**a) Cargo a resultados**

El cargo a resultados por impuesto a la renta es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gasto por impuesto a la renta corriente	<u>10.458</u>	<u>82.337</u>

b) Conciliación tributaria

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de impuesto	41.833	374.261
(+) Gastos no deducibles	<u>-</u>	<u>-</u>
Base imponible (1)	41.833	374.261
Tasa legal	<u>25%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la renta corriente	<u>10.458</u>	<u>82.337</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 17 literal d).

c) **Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	41.833	374.261
Tasa impositiva vigente	25%	22%
Gasto por impuesto a la renta usando la tasa legal	10.458	82.337
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	-	-
Gasto por impuesto a la renta usando la tasa efectiva	<u>10.458</u>	<u>82.337</u>
Tasa efectiva	<u>25%</u>	<u>22%</u>

d) **Movimiento de impuesto a la renta por pagar**

El movimiento del impuesto a la renta durante el año es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al inicio del año	62.951	-
(-) Pagos efectuados	-62.951	-
(+) Provisión del año	10.458	82.337
(-) Retenciones en la fuente	-9.433	-19.386
Valor a pagar (1)	<u>1.025</u>	<u>62.951</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 10.

e) **Anticipos de Impuesto a la Renta**

De conformidad al del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Compañía se acoge a los beneficios de esta Ley considerándose como inversión nueva; según la clasificación de incentivos determinada en el Art. 24 del citado Código, entre otros beneficios, la Compañía está exenta del anticipo de Impuesto a la Renta por cinco (5) años, la misma que vence en el año 2016.

f) **Revisiones fiscales**

La Compañía no ha sido fiscalizada y no existen glosas pendientes de pago o en impugnación.

18. CONTRATOS PRINCIPALES

La compañía suscribió el siguiente contrato:

- El 27 de abril de 2015, los señores Serrano Páez Juan y Serrano Páez Jose venden a la Compañía la Oficina 2A dentro del edificio Bristol Parc ubicado en la calle Catalina Aldaz y Portugal parroquia Benalcazar perteneciente al Cantón Quito por un valor de 989.100, el mismo que se constituyó en hipoteca abierta a favor del Banco Bolivariano y posteriormente en noviembre del año 2015 fue subrogada a favor del Banco Internacional por el crédito que esta última concedió a la relacionada Sushicorp S.A.. Dicho local fue dado en arriendo a la relacionada Sushicorp S.A., para que opere el local con la marca Nubori.

19. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento y posteriores decretos ejecutivos; a continuación se resumen los casos que la autoridad tributaria acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.

- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.

20. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL Y SU REGLAMENTO

La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento publicados en el Registro Oficial N° 405-S del 29 de diciembre de 2014 y N° 407-S del 31 de diciembre de 2014 respectivamente, reforman varias leyes de carácter tributario; a continuación se presenta un resumen de sus principales aspectos:

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se modifican los criterios de residencia fiscal para personas naturales y jurídicas.
- Se gravan conceptos tales como la enajenación de acciones, participaciones y más derechos representativos de capital, así como el incremento patrimonial no justificado.
- Se fija exoneración de 10 años de pago del impuesto a la renta, a inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se determina que la depreciación del revalúo de los activos es un gasto no deducible.
- Se permite la deducción del 150% adicional por un período de 2 años por las remuneraciones y beneficios sociales pagados a adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años.
- Los gastos por promoción y publicidad de los contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado no son deducibles.
- Se ponen límites a las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas.
- Se aclara que los estados financieros deben ser preparados de acuerdo a los principios del marco normativo exigidos por el organismo de control pertinente y que los mismos servirán de base para la elaboración de las declaraciones de las obligaciones tributarias; se acogen varios conceptos provenientes de la aplicación de la técnica contable.

- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, para determinados casos (ver nota a los estados financieros N° 19).
- Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta para las sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción.

Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

- Se establece un incentivo de estabilidad tributaria en contratos de inversión mayores a cien millones de dólares previo el cumplimiento de los demás requisitos específicamente identificados en la Ley y el Reglamento. Las tarifas aplicables de impuesto a la renta para sociedades que suscriban contratos de inversión que les concedan estabilidad tributaria, serán las siguientes: 1) Para las sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias básicas que adopten este incentivo, será del 22%; 2) Para las sociedades de otros sectores que realicen inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país, la tarifa será del 25%. El plazo de vigencia de la estabilidad tributaria será como máximo, el plazo del contrato de inversión suscrito.

Reformas a la Ley de Equidad Tributaria

- Se establecen nuevas condiciones para las exoneraciones para el pago del Impuesto a la Salida de Divisas.

21. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

En el Registro Oficial 652 del 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley mencionada anteriormente cuyo principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, esta Ley reforma varios aspectos del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisa.

22. PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO DEL TRABAJO

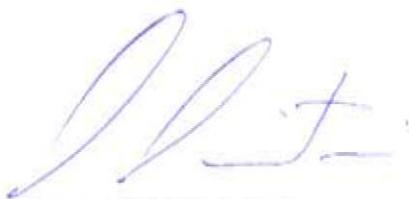
A la fecha de emisión del informe de los auditores externos (29 de febrero de 2016), el gobierno del Ecuador, está analizando ciertas reformas al Código del Trabajo, con el propósito de dinamizar el empleo en la economía del país.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el 31 de diciembre de 2015, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (29 de febrero de 2016), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la gerencia general y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (29 de febrero de 2016).



José Fiorentino Cevallos
Gerente General



Mónica Trujillo
Contadora General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA.....	6
2.	RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA	6
3.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	7
3.1.	Bases de presentación.-.....	7
3.2.	Efectivo y equivalentes de efectivo.-.....	7
3.3.	Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-	7
3.4.	Propiedad y equipos.-.....	8
3.5.	Deterioro del valor de los activos no financieros.-.....	8
3.6.	Pasivos Financieros Comerciales.-	8
3.7.	Costos y gastos.-	8
3.8.	Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-	8
3.9.	Impuesto a las ganancias.-	9
3.10.	Ganancia por acción y dividendos de accionistas.-.....	9
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES	9
a.	Primera revisión integral.....	9
b.	Guía ilustrativa para Micro Entidades.....	10
c.	Proyecto de Modificaciones propuestas a la NIIF para las PYMES	10
d.	Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y a los Fundamentos de sus Conclusiones	10
5.	ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	11
6.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	12
7.	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR.....	12
8.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	12
9.	PROPIEDAD Y EQUIPOS.....	13
10.	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR....	13
11.	PARTES RELACIONADAS	14
12.	CAPITAL SOCIAL.....	14
13.	RESERVA LEGAL	14
14.	GANANCIAS ACUMULADAS	14
a)	Utilidades de años anteriores.....	14
15.	INGRESO POR SERVICIOS	14
16.	GASTOS OPERATIVOS.....	15

17.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15
	a) Cargo a resultados	15
	b) Conciliación tributaria	15
	c) Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva	16
	d) Movimiento de impuesto a la renta por pagar	16
	e) Anticipos de Impuesto a la Renta	16
18.	CONTRATOS PRINCIPALES	17
19.	NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	17
20.	LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL Y SU REGLAMENTO	18
21.	LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA	19
22.	PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO DEL TRABAJO	20
23.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	20
24.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	20